

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190006300
AUTO #969

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PREVIO a resolver la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante y la objeción de la parte contraria, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a COLPENSIONES y al pagador de EMCALI EICE ESP, para que se sirvan dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación remitir certificación a cerca de los valores de la pensión que se le ha reconocido y pagado al señor OMAR PEDRO CORTES SUARES desde el mes de agosto de 2021 a la fecha discriminando el descuento de salud mes a mes. Líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ